



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



SAN LUIS

29 JUN 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-28-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 283-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 39/40, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se llamó a Licitación Pública N°10-SSP-2017 para efectuar la adquisición de alambre plano (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fojas 24/25), con destino a las barredoras pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el presente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran a fojas 41/43.

Que según consta en el Acta N° 110 obrante a foja 226/227, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 10-SSP-2017, realizado el día 28/03/17, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: JUAN C. ANTON, C.U.I.T N° 20-06249865-0 (fojas 48/89), quien cotiza a foja 89 por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.742.400,00), Oferta Alternativa 1 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.263.240,00), Oferta Alternativa 2 por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.306.800,00), VIAL TRUCK S.A, C.U.I.T N° 30-71222595-1 (fojas 90/186), quien cotiza a foja 184 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.440.000,00) y RUBEN DANIEL LAGO, C.U.I.T N° 20-12048223-9 (fojas 187/225), quien cotiza a foja 224 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.418.760,00).

Que por Resolución N° 508-SH-2017, obrante a foja 229, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 10-SSP-2017

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Técnico y Económico-Financiero lucen agregados a fojas 230/231, 349/355 y 356/358, respectivamente.

Que a fojas 237/348 se adjunta documentación faltante por parte de las Firmas oferentes, solicitada en el Informe Preliminar obrante a foja 234/235.

Que a fojas 359/360 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y a foja 364 Aclaración de Acta de Preadjudicación en la cual se concluye que "...el orden de prelación correcto es el siguiente: 1) VIAL TRUCK S.A POR LA SUMA DE \$1.440.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100).

2) Juan. C ANTON POR LA SUMA DE \$1.306.800,00 en su OFERTA ALTERNATIVA N° 02 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

3) LAGO Rubén D, POR LA SUMA DE \$1.418.760,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100)...".

Que a fojas 367/367 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, advirtiendo la intervención de Contaduría General a fin de que ajuste la afectación preventiva, conforme al monto pre-adjudicado.

Que a foja 369 Contaduría General reajusta la imputación preventiva del gasto al monto de la preadjudicación.

CDE. DECRETO N° 1028 SSP -2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa a considerado que al dictarse el Decreto N° 283-SSP-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 10-SSP-2017, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-478-28-2017, efectuada para la adquisición de alambre plano (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fojas 24/25), con destino a las barredoras pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 10-SSP-2017, a la Firma: VIAL TRUCK S.A, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.440.000,00), conforme cotización a foja 184.

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09-14-17-00-00-00-01-3-93-2-9-6-0.-

ARTICULO 4.- Notificar por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas oferentes de lo dispuesto en el presente Decreto.-

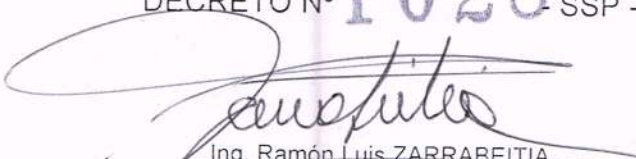
ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

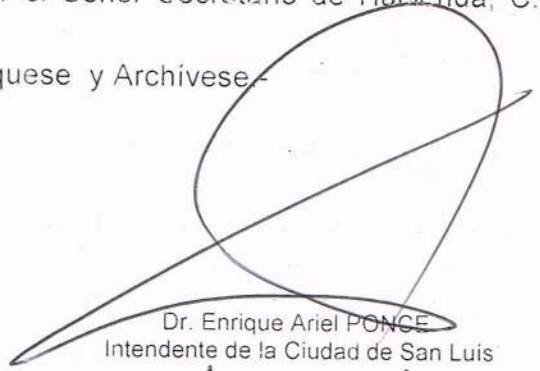
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

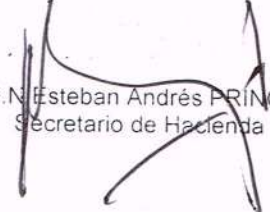
ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **1028** SSP -2017


Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos


Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis


C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda